

62

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 08 OCT 2021

Expediente No. 11001-40-03-043-2017-00978-00

1. Atendiendo el informe secretarial que precede, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho visible a folio 61 del presente cuaderno.
2. Comoquiera que la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante Bancolombia S.A. respecto de las sumas a su favor (fls. 53 a 60) se ajusta a la realidad, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Hoy <u>11 OCT 2021</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>115</u>.</p> <p>_____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaría</p>
